



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 56132/2010  
Córdoba, de 06 MAY 2011

**VISTO:**

- La nota presentada por la Sra. Prof. Dra. Laura María VINCENTI (Legajo N° 29041), Profesora Adjunto (DE) de la Cátedra de Fisiología Humana, en la que solicita autorización para realizar actividades de postgrado con remuneración adicional, con los alcances previstos en la Ordenanza H.C.S. N° 05/00;

**CONSIDERANDO:**

- Que, a fojas 2 vta., la Unidad Contable de la Secretaría de Graduados detalla los Cursos de Postgrado dictados por la mencionada docente;
- Que, de fojas 5 a 8, se adjuntan Certificación de Tareas en la Institución e Informe favorable del Área de Recursos Humanos;
- Que, lo solicitado por la Prof. Dra. Laura María VINCENTI se encuadra en el marco de la Ordenanza del H.C.S. N° 5/00;
- Que, por Resolución del H. Consejo Superior N° 626/06 se dispone que la autorización para el desempeño de alguna de las tareas consignadas en el Art. 2° de la Ordenanza del H.C.S. N° 5/00, debe ser conferida por la Unidad Académica a que pertenece el docente;
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas del día 28 de abril de 2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar a la Sra. Prof. Dra. Laura María VINCENTI (Legajo N° 29041), Profesora Adjunto (DE) de la Cátedra de Fisiología Humana, a realizar tareas docentes con remuneración adicional, acorde lo permiten los Estatutos Universitarios para los docentes con Dedicación Exclusiva (Art. 2° Ord. H.C.S. N° 5/00) y lo establecido en la Resolución del H. Consejo Superior N° 626/06.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**  
RP.mmc.smz

220

